

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

Área de Empleo

Resolución definitiva del tercer plazo de solicitud de la Convocatoria de subvenciones para participar en el proyecto de movilidad internacional "Jaén+(II): Formación Profesional con plus en Europa (II)", en el marco del Programa Erasmus+ de la Unión Europea y del Plan de Empleo de la provincia de Jaén 2018. BOP-2019-2718

Rectificación de error por omisión en el resuelto Tercero del edicto núm. 2019/2700, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 113, de fecha 17 de junio de 2019, por la que se publica la Resolución definitiva de ayudas económicas participante en el itinerario formativo Venta de Productos y Servicios Turísticos realizado en el municipio de Cazorla, en el marco del proyecto FORM@JAÉN. BOP-2019-2754

Área de Cultura y Deportes

62ª Edición del Concurso Internacional de Piano Premio Jaén 2020. BOP-2019-2712

Área de Infraestructuras Municipales

Exposición pública del Proyecto "JA-5105 Úbeda a el Mármol, reparación de firme y drenaje". BOP-2019-2742

AYUNTAMIENTO DE CAZALILLA (JAÉN)

Exposición pública por plazo de 15 días hábiles de los padrones de canalones, salientes, tránsito de ganado, cocheras y vados, rodaje, quioscos y cotos de caza del ejercicio 2019. BOP-2019-2685

AYUNTAMIENTO DE JAÉN

Negociado de Tasas y Precios Públicos

Aprobación y puesta al cobro del Padrón contributivo Tasa por Instalación de Cajeros Automáticos en las fachadas de los inmuebles con acceso directo desde la vía pública del ejercicio 2019 BOP-2019-2692

Patronato Municipal de Cultura, Turismo y Fiestas

Aprobación inicial del expediente núm. 1/2019, de suplemento de crédito del Patronato Municipal de Cultura, Turismo y Fiestas. BOP-2019-2678

AYUNTAMIENTO DE LINARES (JAÉN)

Área de Gestión e Inspección Tributaria

Aprobación del Padrón Contributivo de la Tasa por servicio de Ayuda a Domicilio, correspondiente al mes de abril de 2019. BOP-2019-2688

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

Se amplía el plazo para la presentación de instancias de la convocatoria para la formación de Bolsa de Trabajo de Bombero Conductor. BOP-2019-2691

AYUNTAMIENTO DE SILES (JAÉN)

Aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbanística sometido a Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria. BOP-2019-2463

AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO (JAÉN)

Delegación para la celebración de matrimonio civil.

BOP-2019-2684

MINISTERIOS

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, O.A. Comisaría de Aguas. Sevilla

Novación de concesión de aguas públicas. Núm. Expediente: A-3112/2018 (4284/1989). BOP-2019-2202

Concesión de aguas públicas. Núm. Expediente: E-7647/2017. BOP-2019-2412

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE ALMERÍA

Cédula de citación a Ferromontajes Dancar, S.L. Autos núm. 443/2018.

BOP-2019-2476

Notificación de Resoluciones. Procedimiento: 1.461/2018. Ejecución núm. 312/2018.

BOP-2019-2477

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE JAÉN

Notificación de Decreto. Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 57/2019.

BOP-2019-2728

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 3 DE JAÉN

Cédula de citación a Estudio y Control de Calidad de Obras, S.L. Procedimiento Ordinario 226/2019.

BOP-2019-2480

Notificación de Resolución. Procedimiento Ordinario 314/2018.

BOP-2019-2482

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES "CANERA VIEJA" DE CANENA (JAÉN)

Convocatoria Asamblea General para la aprobación de Estatutos.

BOP-2019-2683

COMUNIDAD DE REGANTES "VEGA DEL GOMEL", DE HUESA (JAÉN)

Convocatoria Asamblea General ordinaria de esta Comunidad de Regantes.

BOP-2019-2655

COMUNIDAD DE REGANTES EN FORMACIÓN "LINARES" (JAÉN)

Por la presente, se convoca a Junta General Extraordinaria de esta Comunidad de Regantes a todos los partícipes, para el día 28 de junio de 2019, a las 19:30 horas en primera convocatoria y a las 20:00 en segunda, en el salón de actos de la S.C.A. San Agustín, sita en la calle Carretera de Vadollano, km. 2, de Linares (Jaén).

BOP-2019-2662

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE EMPLEO

2019/2718 *Resolución definitiva del tercer plazo de solicitud de la Convocatoria de subvenciones para participar en el proyecto de movilidad internacional "Jaén+(II): Formación Profesional con plus en Europa (II)", en el marco del Programa Erasmus+ de la Unión Europea y del Plan de Empleo de la provincia de Jaén 2018.*

Anuncio



Cofinanciado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea

La Diputada de Empleo (P.D. Resolución núm. 743, de 07-07-15), ha dictado Resolución número 202, de fecha 17 de junio de 2019, por la que se resuelve definitivamente el tercer plazo de solicitud de la Convocatoria de subvenciones para participar en el proyecto de movilidad internacional "JAEN+ (II): Formación Profesional con Plus en Europa (II)", en el marco del Programa ERASMUS+ de la Unión Europea y del Plan de Empleo de la provincia de Jaén 2018, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Vista la propuesta de resolución definitiva del tercer plazo de solicitud de la Convocatoria de subvenciones para participar en el Proyecto de movilidad internacional "Jaén+(II): Formación Profesional con plus en Europa (II)", en el marco del Programa Erasmus+ de la Unión Europea, con convenio de subvención número 2017-1-ES01-1-KA102-036871, y del Plan de Empleo de la provincia de Jaén 2018, dictada por el Órgano Instructor de la misma a fecha 6 de junio de 2019, con el siguiente tenor literal:

"PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL TERCER PLAZO DE SOLICITUD DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROYECTO DE MOVILIDAD INTERNACIONAL "JAEN+ (II): FORMACIÓN PROFESIONAL CON PLUS EN EUROPA (II)".

Que formula el Órgano Instructor de la Convocatoria de subvenciones para participar en el proyecto "JAEN+ (II): Formación Profesional con Plus en Europa (II)", cofinanciado en el Programa ERASMUS+ de la Unión Europea, con convenio de subvención número 2017-1-ES01-1-KA102-036871, y del Plan de Empleo de la provincia de Jaén 2018, cuya finalidad es la de promover la movilidad internacional y empleabilidad de jóvenes estudiantes y titulados de Formación Profesional de Grado Medio y de Certificados de Profesionalidad nivel II provenientes de centros docentes miembros del Consorcio JAEN+ (II)

de la provincia de Jaén, publicándose la misma en el BOP número 52, de 15 de marzo de 2018, y todo ello respecto del tercer plazo de solicitud publicado en el BOP número 230, de fecha 28 de noviembre de 2018.

ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero: Por resolución de la Sra. Diputada de Empleo, número 105, de fecha 8 de marzo de 2018, se aprobó la Convocatoria de subvenciones para participar en el proyecto "JAEN+ (II): Formación Profesional con Plus en Europa (II)", en el marco del Programa ERASMUS+ de la Unión Europea, con convenio de subvención número 2017-1-ES01-1-KA102-036871, y del Plan de Empleo de la provincia de Jaén 2018, cuya finalidad es la de promover la movilidad internacional y empleabilidad de jóvenes estudiantes y titulados de Formación Profesional de Grado Medio y de Certificados de Profesionalidad nivel II provenientes de centros miembros del Consorcio JAEN+ (II), en el marco del Plan de Empleo de la provincia de Jaén 2018.

Segundo: El tercer plazo de solicitud de la citada Convocatoria, por el que se ofertan un total de 29 subvenciones, se publica en el BOP número 230, a fecha 28 de noviembre 2018.

Mediante resolución de la Sra. Diputada de Empleo número 60, de 26 de marzo de 2019, publicada en el BOP número 67, de 8 de abril de 2019, se acuerda incorporar al tercer plazo de solicitud de la Convocatoria subvenciones vacantes de plazos anteriores a la misma.

Al momento de la propuesta de resolución provisional se acordó sumar una subvención vacante, incrementándose a 30 las adjudicadas con carácter provisional, y al momento de la presente propuesta de resolución definitiva se acuerda sumar dos subvenciones vacantes mas, incrementándose a 32 las que se van proponer para adjudicación definitiva, en consideración a la resolución de renuncias del segundo plazo de solicitud de la Convocatoria, número 178 de fecha 30 de mayo de 2019.

Las 32 subvenciones que se ofertan en el tercer plazo de solicitud de la Convocatoria se corresponden con el siguiente reparto por países: 9 Eslovenia, 8 Portugal, 6 Irlanda, 5 Alemania-Stuttgart y 4 Reino Unido.

Tercero: Finalizado el tercer plazo de presentación de solicitudes y examinada la documentación registrada, se requirió a los interesados para que en el plazo improrrogable de diez días presentaran la documentación preceptiva o subsanaran las faltas advertidas.

Cuarto: En el informe emitido por este Órgano Instructor, de fecha 7 de mayo de 2019, constan las solicitudes presentadas (86), las que han sido presentadas fuera del plazo establecido (2); las que no aportan copia del nivel de idiomas manifestado en la solicitud, no computándose para la fase de baremación (11); las que no han sido subsanadas y se tienen por desistidas (5), las solicitudes desistidas expresamente (20); las solicitudes excluidas por no reunir los requisitos establecidos en la Convocatoria al no superar el mínimo de 10 puntos en el Informe docente (3); y las que reúnen los requisitos establecidos en Convocatoria y han sido admitidas para pasar a la fase de comparación (56); y todo ello, de acuerdo a lo establecido en los artículos 3, 4, 11, 12, 13 y 19 de la Convocatoria.

Quinto: En el informe de evaluación del Órgano Colegiado, de fecha 9 de mayo de 2019, constan las solicitudes admitidas en tercer plazo de solicitud por orden de prelación, por

orden de puntuación y conforme al criterio de reparto unitario entre centros docentes (56); las solicitudes propuestas para adjudicación provisional en tercer plazo de solicitud, con indicación del país de destino e importe de subvención correspondiente (30) y las solicitudes del tercer plazo de solicitud que conforman la lista general de reserva (26).

Sexto: La propuesta de resolución provisional del tercer plazo de solicitud de la Convocatoria, publicada en el BOP número 90, a fecha 14 de mayo de 2019, recoge el listado de subvenciones adjudicadas por centros socios del Consorcio Jaén+II en el primer y segundo plazo de solicitud; listado de solicitantes admitidos por orden de puntuación tras la fase de baremación (56); propuesta de beneficiarios provisionales del tercer plazo de solicitud (30); listado de solicitantes que conforman la lista general de reserva (26); las que han sido presentadas fuera del plazo establecido (2); las que no aportan copia del nivel de idiomas manifestado en la solicitud, no computándole para la fase de baremación (11); las que no han sido subsanadas y se tienen por desistidas (5), las solicitudes desistidas expresamente (20) y las solicitudes excluidas por no reunir los requisitos establecidos en la Convocatoria al no superar el mínimo de 10 puntos en el Informe docente (3), concediéndose un plazo de diez días hábiles para formular alegaciones, a partir del día siguiente de su publicación.

Séptimo: En el plazo indicado en el anterior antecedente de hecho no se han presentado alegaciones.

Octavo: Desde la publicación de la propuesta de resolución provisional del tercer plazo de solicitud se ha recibido escrito de desistimiento de 5 solicitantes.

Noveno: Tras la publicación de la propuesta de resolución provisional del tercer plazo de solicitud, este órgano instructor ha emitido informe a fecha 4 de junio de 2019, en el que advierte que la solicitante D^a Ángela Cruz Gonzalez ha sido erróneamente clasificada en situación académica de 2º curso, en virtud de la cual ostenta la condición de beneficiaria provisional, cuando la situación académica correcta es de 1º curso y le corresponde pasar a la lista general de reserva.

Décimo: El Órgano Colegiado ha elevado informe a fecha 5 de junio de 2019, deduciendo los cinco desistimientos registrados tras la propuesta de resolución provisional del tercer plazo y corrigiendo el error indicado en el anterior antecedente, pasando a integrar por orden de baremación y como admitidos para adjudicación definitiva a suplentes de la lista general de reserva y procediendo a reasignar los países de destino con su correspondiente importe de subvención.

Para la reasignación del país de destino, el Órgano Colegiado ha observado las subvenciones vacantes y la preferencia de destino expresada por los solicitantes, asignándosele por orden de puntuación obtenida en la fase de baremación, y siempre que sea posible según la existencia de empresas adecuadas a su perfil profesional y académico, lo que ha sido valorado previo informe de INTERNACIONAL CONSULTING AND MOBILITY AG (empresa adjudicataria de los lotes 5 a 10 del Contrato de servicios CO 2018/51) con número de registro 2019/39743 y de fecha 3 junio de 2019, y de FUNDACIÓN SIENEVA (empresa adjudicataria del lote 4 del Contrato de servicios CO 2018/51) con número de registro 2019/40165 y de fecha 5 de junio de 2019.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Primero: La legislación en lo esencial está constituida por las Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2019, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones, la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y por la normativa contemplada en la Convocatoria.

Segundo: Según el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones ha de formularse por el órgano Instructor la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que se notificará a los beneficiarios para que puedan formular las alegaciones que estimen convenientes durante un plazo de diez días hábiles. Finalizado dicho plazo y examinadas las alegaciones, se formulará propuesta de resolución definitiva. Del mismo modo, con base al mismo cuerpo legal, de acuerdo a los términos previstos en el artículo 13.2 e), no podrán obtener la condición de beneficiario de las subvenciones reguladas en dicha ley las personas en quienes concurra la circunstancia de no hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes.

Tercero: Según el artículo 94 ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas todo interesado podrá desistir de su solicitud o, cuando ello no esté prohibido por el Ordenamiento Jurídico, renunciar a sus derechos. Además el artículo 94.4 exige que la Administración debe aceptar de plano el desistimiento o la renuncia, y declarar concluso el procedimiento.

Cuarto: Conforme al artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Quinto: Existe consignación presupuestaria en el Presupuesto de Gastos de la Diputación Provincial para el ejercicio 2019, en la aplicación 2019.201.3261.48.000I-2017 y 2019.201.3261.48.000I-2018, para atender las 32 subvenciones del tercer plazo de solicitud con cargo al Proyecto “JAEN+ (II): Formación Profesional con Plus en Europa (II).

La notificación se realizará mediante publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Convocatoria.

Según lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Convocatoria, se somete a la consideración de la Sra. Diputada de Empleo, órgano competente para la concesión de subvenciones en el marco de la presente Convocatoria, la presente propuesta de resolución definitiva con el objeto de que, si procede, resuelva el tercer plazo de solicitud de la Convocatoria de subvenciones para participar en el proyecto de movilidad internacional “JAEN+ (II): Formación Profesional con Plus en Europa (II)”, en el marco del Programa ERASMUS+ de la Unión Europea, y del Plan de Empleo de la provincia de Jaén 2018, en los siguientes términos:

Primero: Aceptar los escritos de desistimiento de los solicitantes del tercer plazo de la Convocatoria de subvenciones para participar en el proyecto de movilidad “JAEN+ (II):

Formación Profesional con Plus en Europa (II)”, en el marco del Programa ERASMUS+ de la Unión Europea, y del Plan de Empleo de la provincia de Jaén 2018, que se relacionan en el siguiente ANEXO I:

ANEXO I

RELACIÓN DE DESISTIMIENTOS

CENTRO	DNI/NIE	NOMBRE Y APELLIDOS	REGISTRO DESISTIMIENTO
IES CIUDAD DE ARJONA	***1194**	ISABEL MARIA RUIZ CASADO	26-02-2019
IES CASTILLO LA YEDRA	***2242**	MARINA MOLINA GARCIA	27-02-2019
IES DOCTOR FRANCISCO MARIN	***5773**	SANDRA JIMENEZ LAO	12-03-2019
IES DOCTOR FRANCISCO MARIN	***5506**	ALVARO LUNA MORENO	12-03-2019
IES DOCTOR FRANCISCO MARIN	***3004**	NATALIA ROBLES VALDIVIESO	12-03-2019
IES DOCTOR FRANCISCO MARIN	***0601**	MARIA NAZARET ARIAS GARRIDO	12-03-2019
IES HIMILCE	***8090**	SILVIA CASTRO GALIANA	14-03-2019
IES ANDRES DE VANDELVIRA	***3192**	JOSE ANTONIO CARRASCO HURTADO	19-03-2019
IES ANDRES DE VANDELVIRA	***3132**	JAVIER RASCÓN PÉREZ	19-03-2019
IES ANDRES DE VANDELVIRA	***8818**	INSSANE BENSERYA	19-03-2019
IES ANDRES DE VANDELVIRA	***5468**	CRISTOBAL DE LA TORRE CLARES	19-03-2019
IES ANDRES DE VANDELVIRA	***5468**	JOSE MARTINEZ VIEDMA	19-03-2019
IES ANDRES DE VANDELVIRA	***0389**	FRANCISCO JAVIER ZARAGOZA MEDINA	19-03-2019
IES ANDRES DE VANDELVIRA	***1516**	ANA BELÉN GARCÍA GARCÍA	19-03-2019
IES JANDULA	***1834**	ARTURO VILLAR GALÁN	04-04-2019
IES SIERRA MAGINA	***2660**	JUAN MANUEL FERNANDEZ GARCIA	05-04-2019
IES SIERRA MAGINA	***5415**	MARINA DEL RIO ROBLES	05-04-2019
IES SIERRA MAGINA	***8306**	ROBERTO GARCIA SORIANO	05-04-2019
IES SIERRA MAGINA	***5206**	SEBASTIAN VEGA RAYA	05-04-2019
IES CASTILLO DE LA YEDRA	***9866**	DANIEL TORRECILLAS PLAZA	12-04-2019
IES ANDRES DE VANDELVIRA	***0414**	DANIEL LOZANO MOLINA	17/05/2019
IES PABLO DE OLAVIDE	***8469**	FRANCISCO JOSE GARCIA GONZALEZ	21/05/2019
IES CASTILLO LA YEDRA	***0437**	GONZALO MUÑOZ NAVARRETE	23/05/2019
IES LOS CERROS	***0127**	ROCIO RAMIREZ VALERA	24/05/2019
IES SIERRA MAGINA	***6627**	JUAN JOSE ENCINAS FERNANDEZ	29/05/2019

Segundo: Excluir las solicitudes que se relacionan en el siguiente ANEXO II, presentadas fuera del plazo establecido en la Convocatoria:

ANEXO II

RELACIÓN DE SOLICITUDES REGISTRADAS FUERA DE PLAZO

CENTRO DOCENTE	DNI/NIE	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA REGISTRO
IES JANDULA	***1370**	ALEJANDRO JURADO MOLERA	27-12-2018
IES VIRGEN DEL COLLADO	***1671**	ANA MARTINEZ RODRIGUEZ	28-12-2018

Tercero: Excluir las solicitudes que se relacionan en el siguiente ANEXO III por no reunir los requisitos para su admisión, al no obtener la puntuación mínima exigida en el Informe docente tal como preceptúa el artículo 3 de la Convocatoria:

ANEXO III

RELACIÓN DE SOLICITUDES EXCLUIDAS

CENTRO DOCENTE	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN INFORME DOCENTE
IES MIGUEL SANCHEZ LOPEZ	***8336**	RAUL VELA PERAGON	2
IES MIGUEL SANCHEZ LOPEZ	***3446**	JOAQUIN MORENO VELASCO	2,57
IES LOS CERROS	***0381**	DAVID GARCIA VALERO	8,28

Cuarto: Excluir las solicitudes que se relacionan en el siguiente ANEXO IV por no subsanar las faltas requeridas en el anuncio de subsanación, teniéndoseles por desistidos conforme establece el artículo 15 de la Convocatoria:

ANEXO IV

RELACIÓN DE SOLICITANTES QUE NO SUBSANAN

CENTRO DOCENTE	DNI/NIE	NOMBRE Y APELLIDOS
IES MIGUEL SANCHEZ LOPEZ	***2804**	MARIO VARGAS UREÑA
IES VIRGEN DEL CARMEN	***7865**	ALVARO ROMERO SANCHEZ
IES DOCTOR FRANCISCO MARIN	***3628**	AGUEDA SANCHEZ ESCOBAR
IES DOCTOR FRANCISCO MARIN	***5354**	ISABEL PUENTES RODRIGUEZ
IES CASTILLO LA YEDRA	***1460**	ANTONIO JOSE MORENO GOMEZ

Quinto: Otorgar la condición de beneficiarios definitivos del Proyecto “JAEN+ (II): Formación Profesional con Plus en Europa (II)” a los solicitantes del tercer plazo de solicitud de la Convocatoria relacionados en el siguiente ANEXO V:

ANEXO V

PROPUESTA DE BENEFICIARIOS DEFINITIVOS JAEN+II DEL TERCER PLAZO DE SOLICITUD

Núm. Orden	SUB	CENTRO DOCENTE	NIF/NIE	PROPUESTA BENEFICIARIOS	SITUACIÓN ACADEMICA	NOTA FINAL	PROPUESTA PAIS DESTINO	IMPORTE SUBVENCIÓN
1	2019/8	IES MIGUEL SANCHEZ LOPEZ	***2719**	ALVAREZ CHICA IVAN	2º CURSO	72,5	ALEMANIA-Stuttgart	2.845,00€
2	2019/67	IES SIERRA MAGINA	***9118**	LOMAS VICO SERGIO	2º CURSO	71,13	ESLOVENIA	2.537,00€
3	2019/24	IES PEÑA DEL AGUILA	***4949**	QUESADA GARCIA MANUEL ANTONIO	2º CURSO	70,94	ALEMANIA-Stuttgart	2.845,00€
4	2019/23	IES PEÑA DEL AGUILA	***9175**	FABREGAT SANCHEZ ALVARO	2º CURSO	70,22	ALEMANIA-Stuttgart	2.845,00€
5	2019/18	IES VIRGEN DEL CARMEN	***6862**	CARRILLO MUÑOZ PEDRO	2º CURSO	64,46	ALEMANIA-Stuttgart	2.845,00€
6	2019/49	IES LOS CERROS	***8731**	ADDOULI FERNANDEZ YOUSSEF	2º CURSO	54,28	REINO UNIDO	3.587,00€
7	2019/74	IES ANDRES VANDELVIRA	***2724**	DEL VALLE COTAN MARINA	2º CURSO	51,2	ESLOVENIA	2.537,00€
8	2019/28	IES DOCTOR FRANCISCO MARIN	***9931**	LOPEZ FUENTES MARIA	2º CURSO	49,77	IRLANDA	3.279,00€
9	2019/53	IES LOS CERROS	***3531**	MELGAR GARCIA MANUEL	2º CURSO	49,16	REINO UNIDO	3.587,00€
10	2019/65	IES SIERRA MAGINA	***2581**	MARTOS LECHUGA SALVADOR	2º CURSO	47,2	ESLOVENIA	2.537,00€
11	2019/69	IES ANDRES VANDELVIRA	***1311**	GUTIÉRREZ MORENO GINÉS	2º CURSO	46,4	ESLOVENIA	2.537,00€
12	2019/36	IES DOCTOR FRANCISCO MARIN	***0848**	LOPEZ TORIJA PEDRO ANTONIO	2º CURSO	45,66	REINO UNIDO	3.587,00€
13	2019/75	IES ANDRES VANDELVIRA	***1125**	JUSTICIA CHAVES ESTEFANIA	2º CURSO	45,65	ESLOVENIA	2.537,00€
14	2019/50	IES LOS CERROS	***5240**	RIVERA SANCHEZ MANUEL	2º CURSO	45,37	REINO UNIDO	3.587,00€
15	2019/59	IES SIERRA MAGINA	***2520**	LIEBANAS VALENZUELA ADAM	2º CURSO	43,57	ALEMANIA-Stuttgart	2.845,00€
16	2019/86	IES SANTISIMA TRINIDAD	***1901**	MOTA PEREA JUAN CARLOS	2º CURSO	40,4	IRLANDA	3.279,00€
17	2019/58	IES SIERRA MAGINA	***2659**	PARDO HERVAS JUAN ANTONIO	2º CURSO	39,65	ESLOVENIA	2.537,00€
18	2019/56	IES EL VALLE	***1605**	DUQUE MURILLO FRANCISCO JOSE	2º CURSO	39,42	PORTUGAL	2.680,00€
19	2019/5	IES SALVADOR SERRANO	***2807**	GARCIA ORTEGA REBECA	2º CURSO	39,31	PORTUGAL	2.680,00€
20	2019/6	IES MIGUEL SANCHEZ LOPEZ	***8640**	TORRES CASTILLO ALEJANDRO	2º CURSO	39,3	ESLOVENIA	2.537,00€
21	2019/80	IES SAN JUAN BOSCO	***8089**	ZAFRA CANO LAURA	2º CURSO	39	PORTUGAL	2.680,00€
22	2019/82	IES SANTISIMA TRINIDAD	***2166**	MARTINEZ PATON JOSÉ	2º CURSO	39	IRLANDA	3.279,00€
23	2019/7	IES MIGUEL SANCHEZ LOPEZ	***4517**	ESCOBAR LOPEZ RAFAEL	2º CURSO	38,2	ESLOVENIA	2.537,00€
24	2019/135	IES DOCTOR FRANCISCO MARIN	***2956**	TOCINO GOMEZ JONATHAN	2º CURSO	38,11	PORTUGAL	2.680,00€
25	2019/26	IES DOCTOR FRANCISCO MARIN	***1058**	RUIZ HURTADO JULIO	2º CURSO	35,3	IRLANDA	3.279,00€
26	2019/17	IES HIMILCE	***2150**	MARQUEZ MARQUEZ ENCARNACION	2º CURSO	32,98	IRLANDA	3.279,00€
27	2019/42	IES JANDULA	***1617**	NAVARRO VICARIA JUAN RAMON	1º CURSO	79,86	IRLANDA	3.279,00€
28	2019/47	IES LOS CERROS	***3852**	MARTINEZ MUÑOZ SERGIO	1º CURSO	76,34	ESLOVENIA	2.537,00€
29	2019/40	IES CASTILLO DE LA YEDRA	***1389**	RUIZ ARIAS LAURA	1º CURSO	68	PORTUGAL	2.680,00€
30	2019/4	IES SALVADOR SERRANO	***7274**	PALOMAR PEREZ ADRIAN	1º CURSO	49,54	PORTUGAL	2.680,00€
31	2019/15	IES HIMILCE	***3685**	SHAFIQUE UMAMA	1º CURSO	41,97	PORTUGAL	2.680,00€

Núm. Orden	SUB	CENTRO DOCENTE	NIF/NIE	PROPUESTA BENEFICIARIOS	SITUACIÓN ACADEMICA	NOTA FINAL	PROPUESTA PAIS DESTINO	IMPORTE SUBVENCIÓN
32	2019/85	IES SANTISIMA TRINIDAD	***2984**	RIOS ORTIZ MARINA	1º CURSO	39,44	PORTUGAL	2.680,00€

Sexto: Aceptar la relación de solicitantes que conforman la lista general de reserva, conforme al siguiente ANEXO VI:

ANEXO VI

LISTA GENERAL DE RESERVA

Núm. Orden	SUB.	CENTRO DOCENTE	NIF/NIE	SUPLENTE	SITUACIÓN ACADEMICA	NOTA FINAL	BENEFICIARIO 1º y/o 2º PLAZO
1	2019/33	IES DOCTOR FRANCISCO MARIN	***8761**	CUADROS VIVO MARIA MONSERRAT	1º CURSO	51,98	NO
2	2019/55	IES VIRGEN DEL CARMEN	***7710**	CASTELLANO GONZALEZ LUIS ANTONIO	1º CURSO	49,77	NO
3	2019/12	IES MIGUEL SANCHEZ LOPEZ	***2894**	ORDOÑEZ SANCHEZ EMILIO	1º CURSO	48,8	NO
4	2019/241	IES JANDULA	***1926**	CRUZ GONZALEZ ANGELA	1º CURSO	45,62	NO
5	2019/43	IES JANDULA	***1884**	ROMERO MARTINEZ ANA BELEN	1º CURSO	44,5	NO
6	2019/60	IES SIERRA MAGINA	***9361**	CLEMENTE LIBEROS DAVID	1º CURSO	43,42	NO
7	2019/10	IES MIGUEL SANCHEZ LOPEZ	***4721**	MARTOS VELA ROCIO	1º CURSO	40,8	NO
8	2019/35	IES DOCTOR FRANCISCO MARIN	***0982**	PACHECO FUENTES MARIA LUISA	1º CURSO	37,29	NO
9	2019/83	IES SANTISIMA TRINIDAD	***3426**	MORAL MARTINEZ IVAN	1º CURSO	35,8	NO
10	2019/32	IES DOCTOR FRANCISCO MARIN	***3727**	POZO ORTEGA ANTONIO	1º CURSO	34,92	NO
11	2019/13	IES MIGUEL SANCHEZ LOPEZ	***8694**	JIMENEZ CREMERS FABIAN JANINUS	1º CURSO	32,8	NO
12	2019/25	IES DOCTOR FRANCISCO MARIN	***3507**	SANCHEZ LOMBARDO TANIA	1º CURSO	31,86	NO
13	2019/84	IES SANTISIMA TRINIDAD	***3475**	SANCHEZ MARTINEZ CARLOS	1º CURSO	30,4	NO
14	2019/48	IES LOS CERROS	***1807**	MUÑOZ RODRIGUEZ DAIRA	TITULADA	86,23	SI
15	2019/45	IES JANDULA	***1232**	MARTINEZ LOPEZ JAIME	2º CURSO	39,91	SI
16	2019/54	IES LOS CERROS	***1155**	NAGERA DIAZ LUIS MIGUEL	2º CURSO	35,19	SI
17	2019/19	IES VIRGEN DEL CARMEN	***4491**	GOMEZ GALERA INMACULADA	2º CURSO	30,85	SI
18	2019/20	IES VIRGEN DEL CARMEN	***1584**	PEZZNI PALOMINO LEONARDO	2º CURSO	30,57	SI
19	2019/21	IES VIRGEN DEL CARMEN	***7151**	LENDINEZ ORTEGA GABRIEL	2º CURSO	28,57	SI

Cuarto: Los beneficiarios quedan obligados al cumplimiento de los compromisos establecidos en la Convocatoria. La justificación se realizará mediante la presentación de la documentación justificativa, en las condiciones y plazo previstos en el artículo 26 de la Convocatoria.

Quinto: Autorizar, comprometer y reconocer la obligación de pago de un gasto de 600€ del importe total de la parte dineraria de la subvención a favor de los beneficiarios relacionados en el Anexo V, que se abonará en un único pago una vez publicada la Resolución Definitiva y antes del inicio de la movilidad. La subvención se entiende concedida y aceptada por los beneficiarios una vez publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia la Resolución Definitiva. El beneficiario puede renunciar a la subvención en el plazo de diez días hábiles desde la publicación de la Resolución Definitiva, mediante comunicación expresa dirigida a Diputación Provincial de Jaén, según se establece en la Convocatoria. Concedida la subvención se deberá comunicar y justificar por escrito cualquier imposibilidad sobrevenida para realizar la movilidad. El importe total de la subvención depende del destino asignado al beneficiario de acuerdo con lo previsto en el artículo 8 de la Convocatoria.

Sexto: Notificar la Resolución a los beneficiarios y demás interesados, en la forma prevenida en el artículo 24 de la Convocatoria, indicándoles que contra la misma podrán interponer Recurso potestativo de Reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación, ante el Sr. Presidente de la Diputación Provincial, o formular Recurso Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 52.1 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 8.1 en concordancia con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Séptimo: Dar traslado de la presente al Sr. Interventor y al Director del Área de Empleo.”

Considerando las atribuciones que en la materia me han sido conferidas por el Sr. Presidente, mediante Resolución 743, de 7 de julio de 2015, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 de la Convocatoria de subvenciones para participar en el proyecto de movilidad internacional “JAEN+ (II): Formación Profesional con Plus en Europa (II)”, en el marco del Programa ERASMUS+ de la Unión Europea, con convenio de subvención número 2017-1-ES01-1-KA102-036871, y del Plan de Empleo de la provincia de Jaén 2018, por medio de la presente,

RESUELVO:

Primero: Aprobar en sus propios términos la Propuesta de Resolución Definitiva del tercer plazo de solicitud de la Convocatoria de subvenciones para participar en el proyecto de movilidad internacional “JAEN+ (II): Formación Profesional con Plus en Europa (II)”, en el marco del Programa ERASMUS+ de la Unión Europea y del Plan de Empleo de la provincia de Jaén 2018.

Segundo: Notificar la Resolución en la forma estipulada en el artículo 24 de la mencionada Convocatoria, debiendo publicarse en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en la página web de la Diputación Provincial.

Tercero: De la presente Resolución deberá darse traslado a la Intervención General.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 17 de junio de 2019.- La Diputada del Área de Empleo (P.D. Resol. núm. 743, de 07/07/2015), PILAR PARRA RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE EMPLEO

2019/2754 *Rectificación de error por omisión en el resuelvo Tercero del edicto núm. 2019/2700, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 113, de fecha 17 de junio de 2019, por la que se publica la Resolución definitiva de ayudas económicas participante en el itinerario formativo Venta de Productos y Servicios Turísticos realizado en el municipio de Cazorla, en el marco del proyecto FORM@JAÉN.*

Anuncio



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro

Rectificación de error por omisión en el resuelvo Tercero del edicto núm. 2019/2700, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 113 de fecha 17 de junio de 2019, por la que se publica la Resolución definitiva de ayudas económicas participante en el itinerario formativo Venta de Productos y Servicios Turísticos realizado en el municipio de Cazorla, en el marco del proyecto FORM@JAÉN:

Donde dice:

“Tercero: La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Jaén, en el plazo”.

Debe decir:

“Tercero: La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 8.1 b) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer recurso potestativo de reposición o ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.”

Lo que se hace público para el general conocimiento.

Jaén, a 18 de junio de 2019.- La Diputada del Área de Empleo (P.D. Resol. núm. 743, de 07/07/2015), PILAR PARRA RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES

2019/2712 62ª Edición del Concurso Internacional de Piano Premio Jaén 2020.

Anuncio

BDNS(Identif.):462048

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones. (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>):

Primero: Participantes.

Podrán participar en este Concurso pianistas de cualquier nacionalidad, nacidos/as a partir del día 16 de abril de 1988, y que no hayan obtenido el Primer Premio en el Concurso Internacional de Piano “Premio Jaén” en años anteriores. La organización del certamen se reserva el derecho de admisión, aplicando una selección del candidato a la vista de su “curriculum vitae” y un enlace (link) a una página web donde exista una grabación audiovisual del concursante, que incluirá necesariamente obras presentadas al Concurso.

Segundo: Objeto.

Cultura. Concurso Piano

Tercero: Bases Regulatorias.

Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial para 2020.

Cuarto: Plazo de presentación de solicitudes.

Desde el día siguiente a la fecha de la publicación de estas bases en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén y en la BDNS (Base de Datos Nacional de Subvenciones), hasta el día 4 de marzo de 2020.

Quinto: Otros datos de interés.

Actividades subvencionables: Los premios, sujetos “si procede” a las retenciones legalmente establecidas, serán los siguientes:

PRIMER PREMIO:

Patrocinados por la Diputación Provincial de Jaén: Medalla de oro, Diploma, la grabación y edición de un disco con el sello discográfico Naxos, que podrá ser grabado en directo durante el transcurso del Concurso*, y Gira de conciertos patrocinados por: Real Sociedad Económica de Amigos del País de Jaén, Festival Internacional de Música y Danza "Ciudad de Úbeda", Úbeda y Ferd. Thürmer, en la sala de conciertos "Thürmersaal" (Bochum, Alemania).

20.000,00 euros.

SEGUNDO PREMIO, patrocinado por la Diputación Provincial de Jaén, Diploma y 12.000,00 euros.

TERCER PREMIO, patrocinado por Fundación Unicaja, Diploma y 8.000,00 euros.

PREMIOS ESPECIALES:

PREMIO "MÚSICA DE CÁMARA", patrocinado por la Diputación Provincial de Jaén, Diploma y 8.000,00 euros.

PREMIO "ROSA SABATER", patrocinado por el Ayuntamiento de Jaén, al mejor intérprete de música española, incluida en el Grupo C, Diploma, un concierto organizado y patrocinado por la Real Sociedad Económica de Amigos del País y 6.000,00 euros.

PREMIO "MÚSICA CONTEMPORÁNEA", patrocinado por el Ministerio de Cultura, al mejor intérprete de la obra de encargo, Diploma, registro discográfico en la grabación para el sello Naxos de la presente edición y 6.000,00 euros.

PREMIO DEL PÚBLICO. Escultura de bronce. Sin dotación económica. Se otorgará por votación entre el público asistente a la prueba final.

Compatibilidad: Sí.

Documentación: La inscripción al Concurso se realizará a través de la página web (www.premiopiano.dipujaen.es).

Se establece una cuota de inscripción de 80 euros, que debe de ser abonada en el siguiente número de cuenta:

IBAN: ES90 2103 1210 59 1101000228

SWIFT BIC CODE: UCJAES2M, de Unicaja (Oficina Principal, c/ Cronista Cazabán, s/n, 23001 Jaén).

Forma de pago: El resguardo del ingreso deberá ser enviado junto a la inscripción. Todas las comisiones de la transferencia bancaria irán a cargo del concursante. Dicha cuota de inscripción no se reembolsará en ningún caso.

Forma de justificación:

Para la justificación del premio en metálico que otorga esta Administración Provincial, el/la premiado/a deberá suscribir un documento preparado al efecto en el que se especificará la siguiente información: datos personales del premiado, el importe del premio y las retenciones fiscales que legalmente deban practicarse.

Jaén, a 11 de junio de 2019.- El Diputado-Delegado del Área de Cultura y Deportes, JUAN ÁNGEL PÉREZ ARJONA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES

2019/2742 *Exposición pública del Proyecto "JA-5105 Úbeda a el Mármol, reparación de firme y drenaje".*

Anuncio

Por la presente se somete a información pública durante un periodo de veinte días hábiles, el proyecto de obra que a continuación se relaciona incluido en el Programa de Infraestructuras Viarias Provinciales al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular alegaciones al mismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 93 del R.D.L. 781/1986, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, estando a disposición para su consulta en las dependencias administrativas del Servicio de Gestión Administrativa del Área de Infraestructuras Municipales.

TÍTULO	TÉCNICO REDACTOR	IMPORTE
JA-5105 Úbeda a El Marmol, reparación de firme y drenaje. OB-2019/186800	D. Miguel Ángel Cruz Garrido, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.	504.144,50 €

Jaén, a 17 de junio de 2019.- El Diputado del Área de Infraestructuras Municipales, JOSÉ CASTRO ZAFRA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAZALILLA (JAÉN)

2019/2685 *Exposición pública por plazo de 15 días hábiles de los padrones de canalones, salientes, tránsito de ganado, cocheras y vados, rodaje, quioscos y cotos de caza del ejercicio 2019.*

Edicto

Don Manuel Jesús Raya Clemente, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cazalilla (Jaén).

Hace saber:

Que en la secretaria de este Ayuntamiento se encuentran expuestos al público, por el plazo de 15 días, los padrones correspondientes al ejercicio 2019, de las tasas siguientes:

Tránsito de ganado, desagüe de canalones, rodaje y arrastre de vehículos y maquinaria agrícola, balcones, ventanas, salientes, entrada de vehículos a través de las aceras y quioscos.

Igualmente, se encuentra expuesto al público por el mismo periodo de 15 días, el padrón relativo al ejercicio 2019 del Impuesto de Gastos Suntuarios de cotos de caza y pesca.

Durante dicho plazo podrán examinar los interesados que lo deseen y formular cuantas reclamaciones consideren oportunas.

El cobro de los recibos de estos padrones se efectuará en periodo voluntario desde el 12 de Junio de 2019 hasta el día 31 de diciembre de 2020; transcurrido dicho plazo se procederá a su cobro con el 20 % de recargo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cazalilla, a 13 de junio de 2019.- El Alcalde-Presidente, MANUEL JESÚS RAYA CLEMENTE.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAÉN NEGOCIADO DE TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS

2019/2692 *Aprobación y puesta al cobro del Padrón contributivo Tasa por Instalación de Cajeros Automáticos en las fachadas de los inmuebles con acceso directo desde la vía pública del ejercicio 2019*

Edicto

El Teniente de Alcalde-Delegado del Área de Hacienda y Contratación, en uso de las facultades delegadas en Decreto de la Alcaldía de fecha 23 de enero de 2019,

Hace saber:

Que por Decreto de esta misma fecha, ha sido aprobado el Padrón contributivo (liquidaciones) Tasa por Instalación de Cajeros Automáticos en las fachadas de los inmuebles con acceso directo desde la vía pública del ejercicio 2019, acto que pone fin a la vía administrativa, quedando expuesto al público en el Servicio Municipal de Gestión Tributaria durante el plazo de un mes, a partir del día siguiente de la publicación de éste en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que pueda ser examinado por los interesados; lo que se anuncia a los efectos de notificación previstos en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

Contra el Padrón contributivo podrá interponerse, ante el Teniente de Alcalde Delegado del Área de Hacienda y Contratación, Recurso de Reposición, previo al Contencioso Administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública del Padrón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

El plazo de ingreso en período voluntario será desde el día 1 de Julio al 2 de Septiembre de 2019, ambos inclusive, a través de las entidades financieras colaboradoras indicadas en el propio recibo repartido al efecto y en horario bancario. En el caso de no recibirse el citado recibo se facilitará copia del mismo en el Negociado de Recaudación Voluntaria, sito en c/. Obispo González, 9, de esta capital, durante todos los días hábiles.

Transcurrido el plazo de ingreso sin que las deudas hayan sido satisfechas, éstas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, interés de demora y, en su caso, las costas que se produzcan; lo que se indica de acuerdo con el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 13 de junio de 2019.- El Teniente de Alcalde-Delegado del Área de Hacienda y Contratación, MANUEL BONILLA HIDALGO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAÉN PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA, TURISMO Y FIESTAS

2019/2678 *Aprobación inicial del expediente núm. 1/2019, de suplemento de crédito del Patronato Municipal de Cultura, Turismo y Fiestas.*

Edicto

El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2019, adoptó acuerdo de aprobación inicial del expediente núm. 1/2019, de suplemento de crédito en el Presupuesto del Patronato de Cultura, Turismo y Fiestas, por un importe total de 520.000,00 euros (quinientos veinte mil euros), mediante el presente se procede a la apertura del preceptivo trámite de información pública por plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente en la Sección de Administración del Patronato de Cultura, Turismo y Fiestas (Calle Bernardo López s/n) en horario de oficina y realizar las reclamaciones convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 en relación con el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Jaén, a 10 de junio de 2019.- La Presidenta del Patronato de Cultura, Turismo y Fiestas en funciones, ISABEL AZAÑÓN RUBIO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LINARES (JAÉN) ÁREA DE GESTIÓN E INSPECCIÓN TRIBUTARIA

2019/2688 *Aprobación del Padrón Contributivo de la Tasa por servicio de Ayuda a Domicilio, correspondiente al mes de abril de 2019.*

Edicto

Aprobados por Resolución de esta Alcaldía nº 2019-2665 dictada con fecha de 06/06/2019, los padrones y listas cobratorias de los tributos locales Padrón de ayuda domiciliaria, correspondiente al ejercicio 2019 mes de abril, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público en Área de Gestión e Inspección Tributaria y tablón de edictos, por el plazo de 15 días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones y/o las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario del impuesto Padrón de ayuda domiciliaria, correspondiente al ejercicio 2019 mes de abril.

Localidad: Linares.

Oficina de Recaudación: Entidades bancarias colaboradoras.

Plazo de ingreso: 4-6-2019 a 4-7-2019.

Los recibos cuyos titulares tengan realizada domiciliación bancaria se cargarán directamente en la cuenta corriente o de ahorro designada por cada contribuyente.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Linares, a 11 de junio de 2019.- El Concejal-Delegado de Economía y Hacienda, JOAQUÍN ROBLES SÁNCHEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

2019/2691 *Se amplía el plazo para la presentación de instancias de la convocatoria para la formación de Bolsa de Trabajo de Bombero Conductor.*

Anuncio

Por Resolución de la Alcaldía 1380/2019, de 13 de junio se amplía el plazo para la presentación de instancias de la convocatoria para la formación de bolsa de trabajo de bombero-conductor para cubrir las eventualidades y necesidades temporales que pudieran producirse en la plantilla del Servicio de Extinción de Incendios Martos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común 39/15,1 de octubre.

Las Bases de la convocatoria se encuentran íntegramente publicadas en el tablón de anuncios municipal, página web (www.martos.es) y portal de transparencia.

El plazo de presentación de instancias queda ampliado hasta el 24 de junio de 2019.

Martos, a 13 de junio de 2019.- El Alcalde en funciones, VÍCTOR MANUEL TORRES CABALLERO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SILES (JAÉN)

2019/2463 *Aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbanística sometido a Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria.*

Anuncio

Aprobado inicialmente por Acuerdo del Pleno de fecha 9 de mayo de 2019 el Plan General de Ordenación Urbanística sometido a Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria que incluye como parte integrante el Estudio Ambiental Estratégico, de conformidad con los artículos 32.1.2.^a y 39.1.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y 40.5 g) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se somete a información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia de Jaén.

Asimismo, estará a disposición en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://www.siles.sedelectronica.es>].

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Siles, a 17 de mayo de 2019.- El Alcalde, FRANCISCO JAVIER BERMÚDEZ CARRILLO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO (JAÉN)

2019/2684 *Delegación para la celebración de matrimonio civil.*

Edicto

Doña Francisca Medina Teba, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén).

Hace saber:

Que con fecha 13 de junio de 2019, se ha dictado Resolución de Alcaldía núm. 105, que literalmente dice:

“3.-En el ejercicio de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

1.-Delegar la celebración del Matrimonio Civil instado por don Francisco Moral López y doña Marta Gallego Rodríguez, expediente de matrimonio núm. 366/2018 del Registro Civil de esta Villa, que se celebrará el día 22 de junio de 2019, a las 19:30 horas, en el Sr. Concejal, don Javier Chica Jiménez.

2.-Dar traslado de la presente Resolución al Sr. Chica Jiménez.”

Torredelcampo, a 13 de junio de 2019.- La Alcaldesa-Presidenta , FRANCISCA MEDINATEBA.

MINISTERIOS

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A. COMISARÍA DE AGUAS. SEVILLA

2019/2202 *Novación de concesión de aguas públicas. Núm. Expediente: A-3112/2018 (4284/1989).*

Anuncio

Esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en el expediente de Novaciones de concesión de aguas públicas, ha resuelto que procede su otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas Públicas con arreglo a las siguientes características:

Núm. Expediente: A-3112/2018 (4284/1989)
Peticionario: Julia Herrera Rueda, Pedro Lerma Anula
Uso: Riego (Leñosos-Oliver) de 17,71 ha
Volumen anual (m³/año): 26565,45
Caudal concesional (L/s):
Captación:

Nº	T.M.	PROV	PROCEDENCIA AGUA	ACUIFERO	X UTM (ETRS89)	Y UTM (ETRS89)
1	Guarromán	Jaén	Acuífero	Bailén-Guarromán-Linares	439978	4229132

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003 de 23 de mayo.

Sevilla, a 11 de abril de 2019.- Jefe de Servicio Técnico, VÍCTOR MANUZ LEAL.

MINISTERIOS

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A. COMISARÍA DE AGUAS. SEVILLA

2019/2412 *Concesión de aguas públicas. Núm. Expediente: E-7647/2017.*

Anuncio

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de concesión de aprovechamiento de aguas públicas:

Anuncio – Información Pública

Núm. Expediente: E-7647/2017

Peticionarios: Comunidad de Regantes Fuente Sahuco, Río Villanueva

Uso: Agropecuarios-regadíos (Herbáceos-Hortalizas, Leñosos-Oliver) de 0,813 ha

Volumen anual (m³/año): 2.684,64

Caudal concesional (L/s): 0,26

Captación:

Nº	T.M.	PROV	PROCEDENCIA AGUA	CAUCE	X UTM (ETRS89)	Y UTM (ETRS89)
1	Cambil	Jaén	Masa de Agua Superficial	VILLANUEVA, RIO	449218	4172389

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir del inicio de la publicación de este anuncio, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en la Plaza de España, Sector II. 41071 Sevilla, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de la referencia, o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, a 21 de mayo de 2019.- Jefe de Servicio Técnico, VÍCTOR MANUZ LEAL.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE ALMERÍA

2019/2476 Cédula de citación a Ferromontajes Dancar, S.L. Autos núm. 443/2018.

Edicto

N.I.G.: 0401344420180001635

Núm. Autos: 443/2018.

Negociado: T1.

Sobre: Reclamación de Cantidad.

Demandante: Ángel Iván Tijeras Martínez.

Letrado: Felipe Villa Rodríguez.

Demandados:

1.- Ferromontajes Dancar, S.L. BOP-Jaén.

Domicilio-1: Calle Gonzalo de Berceo, 3. 1º. C. C.P. 23700 Linares (Jaén).

2.- Fogasa

Cédula de Citación

En virtud de resolución dictada en esta fecha, en los autos número 443/2018 seguidos a instancias de Ángel Iván Tijeras Martínez, contra Ferromontajes Dancar, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha acordado citar a Ferromontajes Dancar, S.L. como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 16/junio/2020, a las 12:20 horas para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas de este Juzgado sito en Carretera de Ronda nº 120. Bloque B. Planta 6ª. Ciudad de la Justicia. 04071. Almería; para el caso de que las partes no lleguen a una avenencia en el acto de conciliación a celebrar ante el/la Letrado/a de la Administración de Justicia con veinte minutos de antelación al acto del juicio.

Debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Ferromontajes Dancar, S.L., quien/es deberá/n comparecer con todos los documentos solicitados de contrario como prueba documental, y al representante legal de la/s demandada/s para interrogatorio, bajo apercibimiento que de no comparecer ni alegar justa causa podrá ser tenido por confeso con los hechos de la demanda, para los actos de conciliación o juicio; se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el Tablón de Anuncios.

Almería, a 21 de mayo de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, ALFREDO MORENO GONZÁLEZ.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE ALMERÍA

2019/2477 *Notificación de Resoluciones. Procedimiento: 1.461/2018. Ejecución núm. 312/2018.*

Edicto

N.I.G.: 0401344420170006109.

Procedimiento: 1461/18. Ejecución nº: 312/2018.

Negociado: G2.

De: José Antonio López Rodríguez.

Contra: María del Carmen Civantos Sánchez, Construcciones Marel & Josma, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

El Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 1 de Almería.

Hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 312/2018, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de José Antonio López Rodríguez contra María del Carmen Civantos Sánchez, Construcciones Marel & Josma, S.L., en la que se han dictado resoluciones que sustancialmente dice lo siguiente:

Auto

En Almería, a once de febrero de dos mil diecinueve.

Dada cuenta y;

Hechos

Primero.- En los autos de referencia, seguidos a instancia de José Antonio López Rodríguez, contra María del Carmen Civantos Sánchez y Construcciones Marel & Josma, S.L. se dictó resolución judicial en fecha 19/11/18, por la que se condenaba a la demandada al abono de las cantidades que se indican en la misma.

Segundo.- Dicha resolución judicial es firme.

Tercero.- Que se ha solicitado la ejecución de la resolución por la vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida, objeto de condena.

Parte Dispositiva

S.S^a. Il^{ta}m. dijo: Procédase, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la demandada, en cantidad suficiente a cubrir la

suma de 19.503,04 euros en concepto de principal, más la de 1.918,17 euros calculadas para intereses y costas y gastos, debiéndose guardar en la diligencia, el orden establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo. Sr. D. Diego Zafra Mata, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Almería, Doy fe.

Decreto

Letrada de la Administración de Justicia D^a. María José Saez Navarro.

En Almería, a once de febrero de dos mil diecinueve

Antecedentes de Hecho

Único.- En las presentes actuaciones se ha dictado auto con orden general de ejecución de fecha 11/02/19, a favor del ejecutante José Antonio López Rodríguez, y frente a María del Carmen Civantos Sánchez y Construcciones Marel & Josma, S.L., por la cantidad de 19.503,04 € de Principal.

Parte Dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- Acceder al Punto Neutro Judicial.
- Proceder a realizar embargos telemáticos.
- Librar los despachos pertinentes a fin de que remita/n a este órgano relación de bienes y derechos de la parte ejecutada, María del Carmen Civantos Sánchez y Construcciones Marel & Josma, S.L., despachos que se remitirán a las oficinas de colaboración correspondientes.
- Requerir al/los ejecutado/s, María del Carmen Civantos Sánchez y Construcciones Marel & Josma, S.L., a fin de que en el plazo de cinco días, manifieste relacionadamente bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión, en su caso, de las cargas y gravámenes, así como, en el caso de inmuebles, si están ocupados, por qué personas y con qué título, bajo apercibimiento de que, en caso de no verificarlo, podrá ser sancionado, cuando menos, por desobediencia grave, en caso de que no presente la relación de sus bienes, incluya en ella bienes que no sean suyos, excluya bienes propios susceptibles de embargo o no desvele las cargas y gravámenes que sobre ellos pesaren, y podrán imponérsele también multas coercitivas periódicas.
- Requerir de pago al ejecutado, María del Carmen Civantos Sánchez y Construcciones Marel & Josma, S.L., por la cantidad reclamada en concepto de principal e intereses

devengados, en su caso, hasta la fecha de la demanda, y, si no pagase, en el acto, precédase al embargo de sus bienes en la medida suficiente para responder por la cantidad por la que se ha despachado ejecución más las costas de ésta.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de Impugnación: Podrá interponerse recurso directo de revisión ante quien dicta esta resolución mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación. (Art. 188 y 189 de la LRJS). El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado número abierta en Banco Santander IBAN ES55 0049-3569-9200-0500-1274, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Decreto núm. 144/19

Letrada de la Administración de Justicia D^a. María José Saez Navarro.

En Almería, a veinticinco de marzo de dos mil diecinueve

Antecedentes de Hecho

Primero.- José Antonio López Rodríguez ha presentado demanda de ejecución frente a María del Carmen Civantos Sánchez y Construcciones Marel & Josma, S.L.

Segundo.- Se ha dictado auto despachando ejecución en fecha 11/02/19 por un total de 19.503,04 € en concepto de principal.

Tercero.- No se han encontrado bienes susceptibles de traba y se ha dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

Parte Dispositiva

Acuerdo:

Declarar al/a los ejecutado/s María del Carmen Civantos Sánchez y Construcciones Marel & Josma, S.L. en situación de Insolvencia Total por importe de 19.503,04 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y dese de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de Impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo, de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 L.R.J.S. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en el Banco Santander IBAN ES55 0048-3569-9200-0500-1274 debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social-Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Y para que sirva de notificación en forma a María del Carmen Civantos Sánchez y Construcciones Marel & Josma, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Jaén con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Almería, a 21 de mayo de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, ALFREDO MORENO GONZÁLEZ.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE JAÉN

2019/2728 *Notificación de Decreto. Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 57/2019.*

Edicto

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 57/2019.

Negociado: PT.

N.I.G.: 2305044420180003061.

De: Antonio Jesús Rodríguez Collado.

Abogado: Guadalupe Herraiz Martínez.

Contra: Las Alturas de Guarroman.

Doña Inmaculada González Vera, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 57/2019 a instancia de la parte actora D. Antonio Jesús Rodríguez Collado contra Las Alturas de Guarroman sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Decreto el 06/06/19, con la Parte Dispositiva siguiente:

Parte Dispositiva

Acuerdo: Se señala para la celebración del incidente de no readmisión la audiencia del próximo veinticuatro de junio de dos mil diecinueve a las diez y veinte horas, citándose a las partes mediante la notificación de la presente resolución.

Modo de Impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación ante el/la Letrado/a de la Administración de Justicia que dicta esta resolución con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma.

La Letrada de la Administración de Justicia

Y para que sirva de notificación al demandado Las Alturas de Guarroman actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 06 de junio de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, INMACULADA GONZÁLEZ VERA.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 3 DE JAÉN

2019/2480 *Cédula de citación a Estudio y Control de Calidad de Obras, S.L.
Procedimiento Ordinario 226/2019.*

Edicto

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 226/2019.
Negociado: MB.
N.I.G.: 2305044420190000887.
De: David Sánchez Gil.
Abogada: María Isabel Delgado Marín.
Contra: Estudio y Control de Calidad de Obras, S.L.

Doña Natividad Ruiz-Rico Ruiz-Morón, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Jaén.

Hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 226/2019 se ha acordado citar a Estudio y Control de Calidad de Obras, S.L. como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 8 de enero de 2020 a las 11 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. Madrid 70, 5ª Planta debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Estudio y Control de Calidad de Obras, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Jaén, a 23 de mayo de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, NATIVIDAD RUIZ-RICO RUIZ-MORÓN.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 3 DE JAÉN

2019/2482 *Notificación de Resolución. Procedimiento Ordinario 314/2018.*

Edicto

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 314/2018.
Negociado: AG.
N.I.G.: 2305044420180001293.
De: Fernando Millán Medina.
Abogado: Antonio Torres Medina.
Contra: Sílex Administration 2013, S.L. y Elementree Oils, S.L.

Doña Natividad Ruiz-Rico Ruiz-Morón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 314/2018 a instancia de la parte actora D. Fernando Millán Medina contra Sílex Administration 2013, S.L. y Elementree Oils, S.L. sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 5/02/2019 del tenor literal siguiente:

Fallo

Estimando la demanda interpuesta por D. Fernando Millán Medina contra las empresas Sílex Administration 2013, S.L. y Elementree Oils, S.L., condeno solidariamente a las demandadas al pago al actor de la cantidad de 3.094,69 € en concepto de principal, más el interés correspondiente conforme a lo declarado en el Fundamento de Derecho Tercero de esta resolución.

El Fondo de Garantía Salarial deberá estar y pasar por el presente pronunciamiento de condena en el alcance previsto en la legislación vigente.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, recurso que habrá de anunciarse antes este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución.

Así por esta mi Sentencia, escrita y dictada en la ciudad de Jaén en la fecha indicada en el encabezamiento, lo acuerdo, mando y firmo, juzgando la presente causa en primera instancia.

Y para que sirva de notificación al demandado Elementree Oils, S.L. actualmente en

paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 29 de mayo de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, NATIVIDAD RUIZ-RICO RUIZ-MORÓN.

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES "CANTERA VIEJA" DE CANENA (JAÉN)

2019/2683 *Convocatoria Asamblea General para la aprobación de Estatutos.*

Anuncio

Por medio del presente, se convoca, a todos los partícipes de la comunidad de regantes, en formación, "Cantera Vieja", a la Asamblea General, que se celebrará el próximo día 16 de julio de 2019 (martes), a las 19:00 horas, en primera convocatoria, y a las 19:30, en segunda convocatoria, en el Salón de actos de la antigua Cámara Agraria, sito en calle Vizconde de Begíjar, núm. 18, de Canena (Jaén), para tratar de los siguientes asuntos de que se compone el

ORDEN DEL DÍA:

- 1.º).-Lectura y aprobación, si, procede del Acta de la sesión anterior.
- 2.º).-Examen y propuesta de aprobación, en su caso, del Proyecto de Estatutos y Reglamentos, redactado y presentado por la Comisión nombrada al efecto.
- 3.º).-Propuesta, y aprobación, en su caso, de la aplicación del Artículo 11 de los Estatutos para los cargos de Presidente, Vicepresidente y Secretario de la Comunidad.
- 4.º).-Proposiciones, Ruegos y Preguntas.

Canena, a 12 de junio de 2019.- El Presidente de la Comunidad de Regantes, GREGORIO ARÉVALO JÓDAR.

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES "VEGA DEL GOMEL", DE HUESA (JAÉN)

2019/2655 *Convocatoria Asamblea General ordinaria de esta Comunidad de Regantes.*

Edicto

Por el presente Edicto, se convoca a todos los socios de la Comunidad de Regantes Vega del Gomel a la Junta General Ordinaria que ha de celebrarse el día 1 de julio de 2019, a las 8,30 horas de la tarde en primera convocatoria, en el Centro Social "Alcalde Linares", de Huesa (Jaén), y de no reunirse número suficiente de socios, por segunda convocatoria, el día 16 de julio de 2019 a las 8,30 horas de la tarde, en el mismo sitio, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Primero.-Lectura para su aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Segundo.-Presentación de las cuentas de ingresos y gastos de 2018, para su aprobación, si procede.

Tercero.-Elaboración de los Presupuestos de ingresos y gastos de 2019, para su aprobación si procede.

Cuarto.-Ruegos y Preguntas.

Huesa, a 11 de junio de 2019.- El Presidente de la Comunidad de Regantes, JULIAN GUIRADO NAVARRETE.

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES EN FORMACIÓN "LINARES" (JAÉN)

2019/2662 *Por la presente, se convoca a Junta General Extraordinaria de esta Comunidad de Regantes a todos los partícipes, para el día 28 de junio de 2019, a las 19:30 horas en primera convocatoria y a las 20:00 en segunda, en el salón de actos de la S.C.A. San Agustín, sita en la calle Carretera de Vadollano, km. 2, de Linares (Jaén).*

Edicto

Por la presente, se convoca a Junta General Extraordinaria de esta Comunidad de Regantes a todos los partícipes, para el día 28 de junio de 2019, a las 19:30 horas en primera convocatoria y a las 20:00 en segunda, en el salón de actos de la S.C.A. SAN AGUSTÍN, sita en la calle Carretera de Vadollano, km. 2, de Linares (Jaén).

Bajo el siguiente ORDEN DEL DIA:

- 1.º. Lectura del acta anterior, J.G.E. de fecha 10.05.2019.
- 2.º. Presentación candidaturas, para Junta de Gobierno.
- 3.º. Estado de la tramitación en Cultura. Ubicación balsa, medidas correctoras, ejecución de 20 sondeos y control arqueológico.
- 4.º. Ofertas para la ejecución de las obras.
- 5.º. Pago de gastos pendientes.
- 6.º. Ruegos y preguntas.

Linares, a 12 de junio de 2019.- El Presidente de la Comunidad de Regantes, MANUEL MORENO HERRERA.